



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 291/2017

Bahía Blanca, **25 SEP 2017**

VISTO

El contenido de la Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina

Y CONSIDERANDO:

Que la aspirante MAYRA ELIANA BERÓN DNI: 33.404.879 presentó una solicitud de excepción al requisito de ser alumna regular de una carrera para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que la solicitante, si bien no es alumna regular de una carrera universitaria, ha cursado y aprobado el Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Enfermería en la Universidad Maimónides, haciéndose acreedora del título “Licenciada en Enfermería”, en el mes de febrero de 2013;

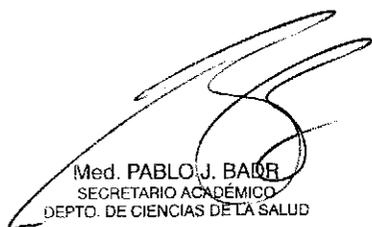
Lo aprobado en Sesión Plenaria el 20 de septiembre;

Por ello:

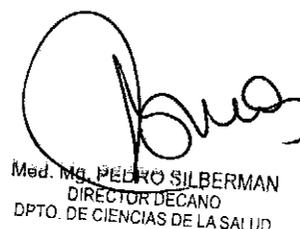
**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a MAYRA ELIANA BERÓN DNI: 33.404.879 para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS, sede Bahía Blanca, para 2018.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y al Departamento de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica para su tratamiento.



Med. PABLO J. BAÑER
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD